

GERENCIA DE REDES Y COMPETITIVIDAD



**DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA INSTRUMENTO "FOMENTO A LA CALIDAD", ORIENTADOS A NORMA "CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS B".**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución (E) N° 554, de 2019**, de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N° 09/2019, del Comité de Asignación de Fondos — CAF, celebrada con fecha 16 de abril de 2019, que "Ejecuta Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos – CAF, que aprueba nuevas normas que regulan el instrumento "Fomento a la Calidad"; y aprueba Bases del Programa".
2. Que, la Resolución citada en el Visto anterior, en su **numeral 12**, señala que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo, según corresponda, deberá dictar la Resolución que dispone la modalidad de postulación permanente, la cual deberá contener todos los elementos necesarios para regular dicho proceso y deberá ser publicada en el sitio web. Cuando la modalidad de postulación comprenda 2 o más regiones, la resolución que la dispone corresponderá al Gerente de Redes y Competitividad.
3. Que, la Gerencia de Redes y Competitividad, en el marco del instrumento "Fomento a la Calidad", aplicará la modalidad de postulación permanente, focalizándola territorial, para apoyar a las empresas que deseen implementar "Certificación de Empresas B".
4. Las facultades que me confiere la **Resolución (E) N° 554, de 2019**, de Corfo, ya citada; la Resolución **TRA58/137/2019**, de 2019, que me asigna las funciones de Gerente de Redes y Competitividad, y lo establecido en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos para ese trámite, respectivamente.

RESUELVO:

**EXENTA**

DE TOMA

DE RAZÓN

**1° DETERMÍNASE** la Postulación Permanente como mecanismo de postulación al instrumento "Fomento a la Calidad", en la Región de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, y Metropolitana de Santiago, orientados a la implementación y certificación de la norma "**Certificación de Empresas B**", en el marco del instrumento "Fomento a la Calidad":

2° **DÉJASE CONSTANCIA** que los recursos disponibles para el financiamiento de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son los siguientes:

Región	Monto disponible (\$)
Atacama	18.000.000
Coquimbo	15.000.000
Valparaíso	9.315.000
Metropolitana de Santiago	31.624.005

- 3° Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los montos disponibles por región. Por lo anterior, los proyectos postulados con posterioridad al último que resulte adjudicado, serán rechazados.
- 4° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible hasta el 31 de octubre de 2019 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.
- 5° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y comuníquese.**



**CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK**  
Gerente de Redes y Competitividad